

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

6 de enero del 2017.

ORDEN GENERAL No.3-2017 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.331-16, de fecha 8 de noviembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NUMERO: 331-16.

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros, la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, por ciudadanos dominicanos;

VISTO: El Reglamento No.4157, del 4 de febrero 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones;

VISTA: La comunicación No.732, del 20 de julio del 2015, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, ERD., Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente

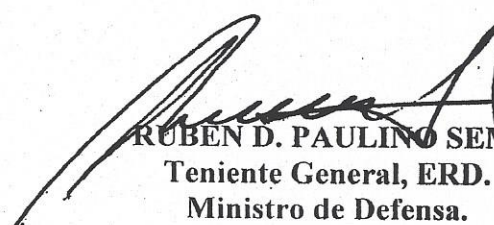
DECRETO:

ARTICULO 1. Se concede la autorización para que el Coronel Piloto Juan Darío Tejada Quintana y el Capitán Piloto Amín Orlando Díaz Mercedes, Fuerza Aérea de República Dominicana, puedan aceptar y usar la Medalla “Legión al Mérito” de la Confraternidad Aérea Interamericana, en el Grado de Oficial, la cual les fue otorgada por el Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBÉN D. PAULINO SERNA
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

